

103.068-2021

INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAJA MENOR

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la Vigencia 2021 aprobado por el Rector de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Secretaría General, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la UNIAJC, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas, los canales normales de contratación, lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la caja menor de la UNIAJC.

2. OBJETIVO

Efectuar arqueo de la Caja Menor de la UNIAJC, así como la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la No. 093 de 2021 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte, por la cual se administra la Caja Menor identificada con Código E-F-014 Gastos Generales del rubro de Funcionamiento; a fin de realizar evaluación de controles, identificación de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimental que rige para el manejo adecuado de dicha caja.

3. ALCANCE

Verificar el funcionamiento de la Caja Menor constituida para la Institución Universitaria Antonio José Camacho a la fecha del presente informe para la vigencia 2021, conforme al arqueo realizado el día 13 de octubre de 2021.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 496 julio 4 de 2014 por medio del cual se aprueba el procedimiento de manejo de cajas menores o fondos renovables de UNIAJC.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución No. 093 de 2021 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte.
- Plan anual de auditoría vigencia 2021.

103.068-2021

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso se procedió a revisar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación recibos de caja y otros documentos) soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor de la UNIAJC.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El día 13 de octubre de 2021 siendo las 9:00 am, se procedió a realizar arqueo a la Caja menor correspondiente al segundo seguimiento a la caja menor de la sede norte, cuyo responsable o administrador del fondo es el Secretario General, para lo cual se requirió los documentos soportes de movimientos de pagos efectuados y legalizados con sus respectivos soportes.

Durante este seguimiento se observó una utilización del 64% del recurso asignado a la caja menor, equivalente a tres millones doscientos doce mil trescientos treinta seis pesos m/cte. (\$3.212.736) correspondiente del 1 de junio al 13 octubre de la presente vigencia, que se ve reflejados en registros en un cuadro de Excel y soportes para su legalización, a continuación, se detallan los rubros presupuestales utilizados:

Cuadro No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

GASTOS LEGALES	GASTOS ARQUEO 13/10/2021	PORCENTAJE DESEMBOLSO
TOTAL DESEMBOLSO	\$ 5.000.000	
Comunicación y Transporte	\$ 1.417.736	28%
Mantenimiento	\$ 690.200	14%
Material y Suministro	\$ 1.104.800	22%
TOTAL DE GASTOS	\$ 3.212.736	64%

Fuente: OCI

Analizada la distribución de los recursos de la caja menor de la sede norte, como se observa en el cuadro No. 1 su ejecución es del 64%, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles siendo definidos en los gastos de Comunicación y transporte un 28%, Mantenimiento un 14% y Material y suministros un 22%, donde estos gastos se encuentran respaldados con facturas y/o cuentas de cobro que se encuentran ya canceladas.

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soportes y tomando como referencia el cuadro de Excel presentado por el auditado, se puede evidenciar una ejecución total del 85% del reembolso efectuado por valor de Cinco Millones (\$5.000.000), mediante comprobante de egreso No. 140182 del 12 de febrero de 2021, donde se evidencian pagos cuyas facturas van desde el 19 de enero hasta el 12 de octubre de la presente vigencia, como se observa el cuadro No.2 clasificados de acuerdo al artículo 3 destinación de la Resolución No.093 de 2021 del recurso.

103.068-2021

Cuadro No. 2 Resumen total de Legalización de Gastos

	GASTOS ARQUEO 13/10/2021	PORCENTAJE DESEMBOLSO
TOTAL DESEMBOLSO	\$ 5.000.000	
Comunicación y Transporte	\$ 2.284.886	46%
Mantenimiento	\$ 690.200	14%
Material y Suministro	\$ 1.262.300	25%
TOTAL DE GASTOS	\$ 4.237.386	85%

Fuente: OCI

Con lo anterior, es importante tener en cuenta que los reembolsos se hacen teniendo en cuenta la cuantía de los gastos realizados, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 2768 de 2012, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal y de haber consumido el setenta por ciento (70 %) de los valores de los rubros, reportando los gastos realizados.

Cuadro No. 3 Formato E-FM-014 Arqueo de Caja Menor

Durante el presente arqueo, de se procedió a verificar el recurso encontrando en caja esta clasificación del efectivo:

Antonio José Camacho INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA **ARQUEO DE CAJA MENOR** V - 1.0 - 2018 EM-F-014

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte

Monto de la Caja menor: \$5.000.000

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez Lopez

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga

Fecha de Arqueo de Caja Menor: 13 de Octubre de 2021

DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 50.000	13	\$ 650.000	\$ 1.000		\$
\$ 20.000	5	\$ 100.000	\$ 500	1	\$ 500
\$ 10.000	1	\$ 10.000	\$ 200		\$
\$ 5.000		\$	\$ 100	1	\$ 100
\$ 2.000	1	\$ 2.000	\$ 50	1	\$ 50
\$ 1.000		\$			\$
SUBTOTAL:		\$ 762.000	SUBTOTAL:		\$ 650
TOTAL EFECTIVO:		\$	762.650,00		
Comprobantes de Gastos (facturas)		\$	4.237.386,00		
Vales Provisionales		\$			
Total Caja Menor		\$	5.000.000,00		
Diferencia Faltante/Sobrante		\$	36,00		
Responsable de la Caja Menor		Inspeccion realizada por Control Interno			

Fuente: Caja Menor sede Norte

103.068-2021

Concluido el arqueo a la caja menor, se determinó un sobrante de \$36.00, lo cual corresponde a aproximaciones que se realizan al peso.

En el Arqueo de caja menor realizado se pudo evidenciar un óptimo manejo y custodia de los dineros por parte de la responsable de la caja menor que se encuentra en caja fuerte bajo llave; igualmente se encontró cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de caja menor, a través de la documentación con que se contaba al momento de realizar el arqueo, los soportes verificados cumplen con las especificaciones de acuerdo con los montos definidos en la Resolución No. 093 del 22 de enero de 2021.

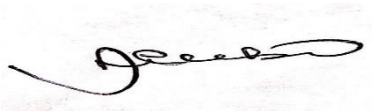
7. CONCLUSIONES

Desde la oficina de Control Interno, se considera que los controles implementados por la UNIAJC, con relación al manejo de la caja menor, ha sido adecuado y se ajustan estrictamente a lo establecido en la Resolución No. 093 de 2021, cumpliendo con los requisitos de registros para su manejo y control.

8. RECOMENDACIÓN

Según lo observado durante el presente seguimiento y de acuerdo al total de gastos y desembolsos descritos en el cuadro No. 2 de este informe, la Oficina de Control Interno recomienda de manera comedida, tener en cuenta y aplicar lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 de 2012, con el fin de evitar eventos que puedan afectar el cumplimiento para la gestión de gastos legales para lo cual se constituyó las cajas menores de la UNIAJC, por iliquidez de estas.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno